

Apellidos y nombre: López Cortés, Juan Carlos. DNI: 9.174.636.

Motivo de exclusión: No acreditar debidamente la titulación (base 2.1.c).

#### B) Turno de promoción interna

##### Aspirantes excluidos

Ninguno.

**5885** RESOLUCION de 11 de febrero de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del área de «Derecho Constitucional».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del área de «Derecho Constitucional», convocada por Resolución de 25 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### Area de conocimiento: «Derecho Constitucional»

Plaza número 100203

##### Titulares:

Presidente: Don José Juan González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Luis Quintín Villacorta Mancebo, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal primero: Don Marcos Carrillo López, Catedrático de la Universidad de Pompeu Fabra.

Vocal segundo: Doña Pilar Mellado Prado, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero: Don Pablo Santolaya Machetti, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

##### Suplentes:

Presidente: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan García Cotarelo, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don José Angel Tello Lázaro, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Julio Antonio Enrile Aleix, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**5886** RESOLUCION de 11 de febrero de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), que figura como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### Area de conocimiento: «Filología Española»

Plaza número 195206

##### Titulares:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Francisco Moreno Fernández, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Jacobo Cortines Torres, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Germán Gil Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

##### Suplentes:

Presidente: Don Angel Berenguer Castellary, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Pedro Benítez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Nicasio Salvador Miguel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Doña María del Carmen Hernández González, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Jesús Gómez Gómez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### Area de conocimiento: «Filología Española»

Plaza número 195207

##### Titulares:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Francisco Moreno Fernández, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don César Oliva Olivares, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Doña María Josefa Alonso Seoane, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Juan Antonio Moya Corral, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Frago Gracia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Pedro Benítez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Doña María Isabel de Castro García, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero: Doña Milagros Polo López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**5887** RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Universidad de Valencia y del Servicio Valenciano de Salud, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Valenciano de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1992, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió, con fecha 19 de septiembre de 1989, el oportuno concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Generalidad Valenciana y la Universidad de Valencia, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la docencia y la investigación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rector de la Universidad de Valencia y el Director del Servicio Valenciano de Salud,

#### ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Valencia vinculadas con plazas de facultativos especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Valenciano de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

##### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se registrá por las bases establecidas en la presente Resolución y en lo no previsto en la misma se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el Régimen General de Ingreso de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 11), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

1.2 La relación del número de plazas convocadas por cada especialidad y el distrito sanitario al que esté adscrito el servicio jerarquizado correspondiente, se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 Las funciones docentes y asistenciales de las plazas objeto del presente concurso se realizarán en régimen de dedicación conjunta a tiempo completo, siendo dicha actividad incompatible con la actividad privada. El régimen de dedicación a las funciones asistenciales será el que tenga establecido el servicio al que se encuentre adscrita la plaza, pudiendo fijarse por la correspondiente Institución Sanitaria la obligatoriedad de la realización de la jornada de mañana y tarde, debiendo además participar en los correspondientes turnos de atención continuada si así lo exigen las peculiaridades de la función asistencial.

1.4 Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Valencia convocadas quedan, en su vertiente asistencial, vinculadas orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Distrito Sanitario o, en su caso, Área de Salud, al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de los Cuerpos Docentes con el Servicio Valenciano de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas con posterioridad a febrero de 1985 es de aplicación para el mantenimiento del cargo, el contenido del artículo 9.º de la Orden de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

1.6 El personal que acceda a las plazas convocadas percibirá las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan, de acuerdo con el régimen retributivo establecido con carácter general para el Profesorado universitario, con el incremento adicional que para el complemento de destino y el complemento específico fije anualmente el Ministerio de Economía y Hacienda.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.1.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1 Las que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

2.2.2 Estar en posesión de la titulación de Especialista que proceda para cada plaza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valencia (calle Lauria, número 6, 46002 Valencia) por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2 A la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de Valencia, en el plazo